

Pereira, Octubre 03 del 2016

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 46681-2016

Fecha: 03/10/2016-15:42:58

Doctora
VIVIANA RESTREPO
Secretaria de Salud Municipal

P.Q.R: Demora en la entrega de medicamentos para enfermos psiquiátricos y/o entrega de medicamentos incompletos.

Cordial Saludo:

Yo, **MARIA CELENY GONZALEZ HERNANDEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 24.955.181 de Pereira, residente en la M17 C8 del barrio Perla del Sur, celular número 312 896 68 27, madre del Usuario **FRANK ALEJANDRO OSORIO GONZALEZ** con cédula de ciudadanía número 9.870.207 de Pereira, el cual sufre de Esquizofrenia Epsifrenica Desorganizada, afiliado a ASMET SALUD contributivo, haciendo uso al derecho de petición consagrado en nuestra Constitución Política en su artículo número 23, con todo respeto, expongo mi caso:

Me presenté a las oficinas de **ASMET SALUD**, el 11 de Agosto del presente año para solicitar autorización de los medicamentos de mi hijo y me dijeron que volviera cinco días después, a pesar de tener conocimiento que los medicamentos solicitados eran de carácter urgente, porque mi hijo sufre frecuentes desequilibrios mentales, si no se le suministra el medicamento a tiempo, es decir que es urgente. Los medicamentos me fueron entregados retardados.

Me presenté en el mes de Septiembre para solicitar nuevamente la autorización, e igualmente me retrasaron los medicamentos, debido a que se plantean cinco días hábiles para autorizarlos, y al asistir a reclamarlos, no me los entregaron completos por que faltó la Respiridona.

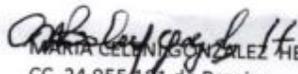
Volví nuevamente a ASMET SALUD y me dijeron que reclamara una fotocopia de autorización a BIOTEX y me entregaron una autorización de Agosto, la cual llevé a ASMET SALUD a las 2:00 pm. , estuve hasta que cerraron las oficinas y me informó la funcionaria que me atendió, que ya no tenía tiempo de atenderme y debía volver al otro día, porque debía salir a las 4:30 pm. Y no tenía tiempo para autorizarme, teniendo en cuenta que yo había esperado mucho tiempo para su atención y estaba en todo mi derecho de recibirla, por ser usuaria y adulta mayor y que el medicamento es urgente y no se justifica que me hagan ir varias veces, sin considerar la situación económica para transportes, ya que lo que recibo por la enfermedad de mi hijo no me alcanza para los gastos generales y sumarle el copago, por ser contributivo y los pasajes para ir varias veces y perder la ida. Llevo 16 años lidiando la enfermedad de mi hijo, y no se justifica que lo deje solo en la casa, esperando que le dé una crisis y que acabe con todo, atentando contra su vida, mientras yo vengo a hacer las diligencias.

Entiendo que la ley 1566 de 2012 y el artículo 4 de la ley 1616 de 2011 dice que se le debe ofrecer, de 60 hasta 100 terapias a la familia de los enfermos mentales y que es gratuita la salud mental y se me está cobrando un copago, para recibir un servicio tan deficiente, por ello solicito traslado de medicamentos de BIOTEX a Famiparaiso por ser su servicio más eficiente y sugiero que vuelvan a colocar ASMET SALUD en el Hospital Mental, para autorizaciones y entrega de medicamentos,

para reducir desplazamientos y riesgos en el traslado de mi hijo para los controles, puesto que queda retirado de mi casa y siempre nos vamos caminando, por falta de recursos para llevarlo a los controles. Además solicito la posibilidad de trasladarlo de EPS. Otra que tenga un mejor servicio y convenios con el Hospital Mental.

Por su oportuna colaboración, mis agradecimientos.

Atentamente,


MARIA CELINA GONZALEZ HERNANDEZ
CC. 24.955.181 de Pereira

M-77 Casa 8 perla del sur.
3128966827 3777964709.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	03 de octubre de 2016	Número de radicado:	46681
Tipo de documento:	DIRECCIÓN OPERATIVA SALUD PUBLICA	Fecha de oficio entrante:	2016-10-03 15:40
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIA CELENY GONZALEZ HERNANDEZ		
Descripción o asunto:	DEMORA ENTREGA DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMOS PSIQUIATRICOS.	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ STELLA CARDONA - Obrero	Copia a:	-

